

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: D-162/96 D.E. eleva Expte. E-4046/96 **SECRETARIA DE ACCION** Ref: Contratación de los servicios de hotelería comidas y transportes de las Delegaciones de Cultura y Deportes que concurrirán a la ciudad de Mar del Plata.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Convalidase el Decreto dictado por el Departamento ----- Ejecutivo registrado bajo el N° 11.503 de fecha 4 de Noviembre de 1996, mediante el cual se adjudica a **ARALAR VIAJES**, de **LIDIA PIATTI DE OTEGUI** la prestación de los Servicios de traslado -ida y vuelta- alojamiento y comidas de las Delegaciones de Cultura y Deportes que concurrirán a la ciudad de Mar del Plata para participar de las finales provinciales de los **TORNEOS JUVENILES BONAERENSES**, según **LICITACION PRIVADA N° 16/96**, en la suma de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 94.210)** en un todo de acuerdo al Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones glosado en estos obrados -fs.32 y 33.-

ARTICULO 2º- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4240/96.-


Roberto Luis Aspi
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE